



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 51
SERIE 2011-2012**

PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA” CREADO EN VIRTUD DE LA ORDENANZA NÚMERO 10, SERIE 1993-1994, SEGÚN ENMENDADA, A LOS FINES DE CREAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE CONDUCTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 20 Serie 2011-2012, aprobada el 4 de noviembre de 2011, se creó el Departamento de Sistema Integrado de Transportación del Sur (SITRAS);

POR CUANTO: Es la política pública de la Administración del Municipio Autónomo de Ponce mantener un sistema de personal actualizado, de manera que responda a los conceptos más dinámicos y efectivos de gerencia, según establecidos en la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico" , supra, tienen como finalidad alcanzar los niveles más altos de excelencia eficiencia y productividad en la Administración Municipal;

POR CUANTO: El Artículo 11.006 de la Ley Número 81, supra. Otorga a la Alcaldesa la facultad de crear puestos, establecer deberes, solicitar requisitos y fijar salarios de los funcionarios y empleados municipales, previa aprobación de la Legislatura Municipal. De igual forma, permite al Primer Ejecutivo Municipal, eliminar, consolidar o modificar las clases de puestos incluidas en el Plan de Clasificación y Retribución , de forma tal que el mismo sea un documento dinámico y que responda a las necesidades cambiantes que requiere un efectivo y ágil servicio a la ciudadanía ponceña;

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 10 Serie 1993-1994, se adoptó el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos para los Servicios de Carrera y de Confianza para la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal de Ponce. El referido plan entró en vigor el 22 de febrero de 1994;

Handwritten signature

POR CUANTO: La Administración Municipal ha concluido y estimado necesario crear la especificación de la Clase de Conductor(a) de Transporte Colectivo para desempeñar funciones rutinarias que conllevan conducir un vehículo de motor que consiste de un ómnibus para transportar ciudadanos a los respectivos sectores de acuerdo a la ruta asignada.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza a la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. María Meléndez Altieri, a enmendar el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera para crear la especificación de Conductor(a) de Transportación Colectiva asignarle Número del Código de Clasificación 7632.

SECCIÓN SEGUNDA: El título de Clasificación, Código, Naturaleza de Trabajo, Aspectos Distintivos de Trabajo, Ejemplo de Trabajo, Conocimientos, Habilidades y destrezas Mínimos, y Escala de Sueldo de la Clase de Conductor (a) de Transporte Colectivo se hacen formar parte de la Ordenanza.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será remitida al Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Ponce y a la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), para su conocimiento y acción correspondiente.

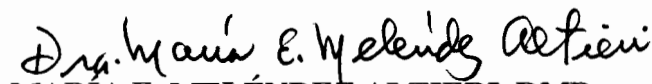
SECCIÓN CUARTA: La presente ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de la firma de la Honorable Alcaldesa.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2012.


YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MÍ CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2012, Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 19 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2012.


MARIA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

REVISADO SDV
aro



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 51, Serie de 2011-2012; PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA* CREADO EN VIRTUD DE LA ORDENANZA NÚMERO 10, SERIE 1993-1994, SEGÚN ENMENDADA, A LOS FINES DE CREAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE CONDUCTOR DE TRANSPORTE COLECTIVO Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 12 de marzo de 2012; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

HON ROBERTO ESCRIBANO COLON
HON JOSE G. FIGUEROA TORRES
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONIERE
HON VICTOR REYES CABEZA

HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON JUAN F. ROSADO ORTIZ
HON LUIS E. SALINAS ARROYO
HON JANICE V. TORRES TORRES
HON LUCIA DE LOS A. VELAZQUEZ PAGAN
HON LUÍS A. YORDÁN FRAU

** La Honorable Carmen G. Meléndez de López estuvo ausente excusada.*

** Los Honorables Luis M. Irizarry Pabón y Waldemar I. Vélez Silvagnoli votaron en contra en este proyecto.*

** Una Vacante.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *14 de marzo de 2012*, debidamente sometido a la Alcaldesa el día *16 de marzo de 2012* y ésta lo firmó el día *19 de marzo de 2012*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *20 de marzo de 2012*.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL